MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
29 MAR 2021
Exp. 159734 Letra 1034

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	**10.711/21**
Ordenanza	**3.236.-**
Sesión	**3° Ordinaria**
Fecha	**26/03/2021**

ORDENANZA Nro. 3.236 :

VISTO:

El expediente N° 4010-154279/20, por el que se gestiona la escrituración del inmueble ubicado sobre calle Malvinas Argentinas N° 252 designado catastralmente como Circunscripción: II, Sección B, Manzana 97 g, Parcela 8, de esta ciudad de Arrecifes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 3 de noviembre de 2020 la Sra. MANFREDI, Mariana Soledad DNI 29.839.072 y el Sr. ORTIZ, Oscar Eduardo DNI 28.745.615 presentaron mediante Expediente Nro. 4010-154279/20, nota solicitando la escrituración de su vivienda, la cual adquirieron por Boleto de Compraventa a Alicia Beatriz DÈRAMO DNI 16.227.006 y al Sr. Robustiano Emilio MONTENEGRO, DNI 12.835.616, quienes asimismo, en la misma fecha, le otorgaron poder especial de venta del inmueble a favor de los compradores, siendo su vivienda única de ocupación permanente, pero no contando con los medios económicos suficientes no ha podido escriturarla.

Que, el proceso de regularización dominial del inmueble, comprendido, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel socio económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos.

Que, según lo dispuesto en el artículo 4°, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia De Buenos Aires, se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente.

Que, la Sra. MANFREDI, Mariana Soledad y el Sr. ORTIZ, Oscar Eduardo, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 10.830.

Por lo Expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declárese de Interés Social la escrituración a favor de la Sra. MANFREDI, Mariana Soledad DNI 29.839.072 y del Sr. ORTIZ, Oscar Eduardo DNI 28.745.615, del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección B, Manzana 97 g, Parcela 8.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Artículo 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 29 de Marzo de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante